OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4603324 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MILENA DEL CARMEN ANGULO ELLES

Entre los suscritos, **CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**, domiciliado en el municipio de Fonseca- La Guajira, identificado con la C. de C. No. 17.957.542 de Fonseca, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional, nombrado mediante Resolución No. 1 01673 del 27 de septiembre de 2021 posesionado mediante Acta No. 230 del 27 de septiembre de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 0054 del 18 de enero del 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **MILENA DEL CARMEN ANGULO ELLES** identificada con la C. de C. No. 45557738 de Cartagena, persona natural que en adelante se denomina la **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la información registrada en el portal SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3976247&isFromPublicArea=True&isModal=False** Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4603324 del 15 de febrero de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 16 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *" Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesano, Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.* ", **2.** Que la cuenta bancaria registrada por la contratista en el SECOP II fue la Cuenta de Ahorros No 256070449952 DAVIVIENDA.. **3.** Que mediante la comunicación No. 44-1-2023-001579 de fecha 27 de marzo de 2023, la contratista informa y solicita el cambio de cuenta bancaria para la consignación de sus honorarios por parte del SENA así: Cuenta de Ahorros No. 19737559711 de Bancolombia. **4.** Que el Supervisor del Contrato, Dra. DELIA RAMOS, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la información de la cuenta bancaria, registrada en el portal SECOP II del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4603324 de 2023 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la información bancaria registrada en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4603324 de 2023, la cual quedará así: Cuenta de Ahorros 19737559711 de Bancolombia. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La demás información registrada en el SECOP II en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 4603324 de 2023, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente cesión se perfecciona con la firma electrónica, mediante el SECOP II.

Proyectó: Gelga Yulieth Salas Pacheco – Apoyo Técnico y Pedagógico

Revisó: Mario Sergio Fuentes Daza – Abogado de Contratación.